DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CMAS-LA-05-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES (SEGURO AUTOMOTRIZ EN COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR)".

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **17:00** horas del día **21 de abril de 2022,** reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán No. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, la Comisión de Licitación, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada **No. LS-CMAS-LA-05-2022,** relativa a la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)",** y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)"**, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), para cubrir los requerimientos del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación del servicio se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 26 fracción II, 27 fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **05 de abril de 2022**, se envió invitación mediante oficios números GRMySG-DA/170/2022, GRMySG-DA/171/2022, GRMySG-DA/172/2022, GRMySG-DA/173/2022 y GRMySG-DA/174/2022; así como, las bases con sus anexos de la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-05-2022 relativa a la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)"**, a los licitantes: Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Metlife Mexico, S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V., General de Seguros S.A.B., Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. respectivamente, para participar en la presente licitación, quienes se encuentran debidamente registrados en el padrón de proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **11 de abril de 2022** a las **11:00 hrs.**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, base décima cuarta, décima quinta, décima sexta y décima séptima que rigen la presente licitación.

E) Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **19 de abril de 2022** a las **10:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Saneamiento de Xalapa (CMAS) y del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como, de servidores públicos invitados.

F) Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos de los artículo 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver. Una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la propuesta técnica y económica de los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B, Quálitas Compañía de seguros, S.A. de C.V. y Seguros Afirme, S.A. de C.V.** verificando que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en las bases que rigen la presente licitación.

G) Que fueron recibidas para su evaluación detallada por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B, Quálitas Compañía de seguros, S.A. de C.V. y Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las bases que rigen la presente licitación, en la base **Décima Octava numerales I y II.** ; resultando lo siguiente:

El licitante: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única. ----------
---

El licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V. cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única. ----------
---

El licitante**: Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., no cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única. ----------
---

H) Que en esta etapa con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Primera inciso c) de la presente licitación,** se procedió:

A la descalificación del licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V..,** en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base **Décima Octava numeral I. inciso e)** por no presentar el CD o USB dentro del sobre de la propuesta técnica, donde incluya el escrito de proposición, así como relación del parque vehicular asegurable y muestra de la póliza de seguro que ofrece, en idioma español.

VISTAS

Para **Dictamen Técnico Económico**, las propuestas presentadas por los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Afirme, S.A. de C.V.** de conformidad con el proceso correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-05-2022**, relativa a la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)"** fueron turnadas para su evaluación cualitativa, con fecha **19 de abril de 2022 al Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS),** mediante el Memorándum No. **GRMySG-DA-1230-2022,** suscrito por el Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo **43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que a la letra dice ***"...VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico..."***, así como, lo estipulado en el **Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas"**, base Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta de la presente licitación.

CONSIDERANDO

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción V, 2 fracción III, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte** procedió a revisar cualitativamente y evaluar la propuestas técnicas de los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Afirme, S.A. de C.V.,** determinando mediante **Dictamen Técnico** recibido mediante el Memorándum Núm. DSGCMT/**179/**2022 de fecha 21 de abril de 2022, lo siguiente:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Conceptos	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Seguros Afirme, S.A. de C.V.
Robo total	10%	10%
Daños materiales parcial y total.	5%	5%
Rotura de cristales.	Rotura de cristales.	Rotura de cristales.
Responsabilidad civil por daños a terceros.	3,000,000	2,000,000
Gastos médicos de ocupantes.	300,000 En relación con gasto médicos a ocupantes, se considera a los que se traslada en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas "pick up" y camiones de volteo.	100,000 En relación con gastos médicos a ocupantes, se considera a los que se traslada en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas "pick up" y camiones de volteo.
Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial: Amparado Asistencia legal: Amparado
Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas).	Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas). Para daños por la carga únicamente vehículos tipo "Pick Up", de redilas y camiones de volteo	Daños por la carga: Amparado Únicamente para camiones vehículos tipo "Pick Up", de redilas y camiones de volteo, los cuales pueden transportar materiales diversos, herramientas, material para construcción y material de tomas y red.
Tiempo de entrega de las pólizas	8 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo	8 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo
Partidas 22, 29 y 84	Cualquier riesgo, excepto robo total: 5% sobre el valor de reposición del equipo afectado con un mínimo de 50 UMAS, para robo total 15% sobre el valor de reposición del equipo afectado con el mínimo de 100 UMA	COBERTURAS: • ACTIVIDADES E INMUEBLES • DAÑOS POR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, POR EL USO Y OPERACIÓN PROPIA DE LOS EQUIPOS DE CONTRATISTAS INDICADOS EN RELACIÓN DE BIENES. SUMA ASEGURADA: $1,000,000.00 M.N. (UN MILLÓN DE PESOS) COMO LUC PARA EL TOTAL DE EQUIPOS ASEGURADOS
Cobertura y deducible adicionales	No considera	Responsabilidad Civil en exceso por muerte: 2,000,000 Accidentes al conductor: 100,000

De este análisis efectuado los licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que determino de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B. no cumple** razonablemente con lo establecido en las bases, derivado a lo siguiente:

- El Anexo Número 5 se presenta de manera general para todo el parque vehicular, no es suficientemente claro y especifico en cuanto a la propuesta de alcances de la cobertura amplia que ofrece, conforme al Anexo Técnico y la plantilla de Parque Vehicular de la CMAS 2022.

- Particularmente con relación a las partidas 22, 29 y 84, que corresponden a unidades de maquinaria, no establece de manera clara la cobertura para el caso por robo, ya que en una parte del texto manifiesta que no lo ofrece y en otra parte del mismo texto sí lo ofrece, generando incertidumbre por falta de elementos para evaluar la conveniencia o no de lo que ofrece.

b) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el segundo participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V., cumple** con lo establecido en las bases, derivado de:

- El Anexo Número 5 se presenta de manera detallada para todo el parque vehicular, es suficientemente claro y especifico en cuanto a la propuesta de alcances de la cobertura amplia que ofrece, conforme al Anexo de Plantilla de Parque Vehicular de la CMAS 2022.
- Particularmente con relación a las partidas 22, 29 y 84, que corresponden a unidades de maquinaria, establece de manera clara la cobertura como son actividades e inmuebles, daños por las máquinas y equipos de trabajo hasta por un monto de $1,000,000.00 m.n. (un millón de pesos) como Luc para el total de equipos asegurados, generando certidumbre con elementos para evaluar la conveniencia de lo que ofrece.

IV.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde establece que la preferencia, respecto de bienes y servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando existan diferencias no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

V. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Considerando III** del presente **Dictamen**.

Con base a lo anterior y tomando en cuenta que el licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en las bases que rigen la presente licitación; no obstante, se realiza el análisis correspondiente de la propuesta económica, como se detalla en el cuadro siguiente:

Licitantes	Partida (S)	Monto Sin Iva	Iva	Monto Total
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Única	$465,689.79	$74,510.39	$540,200.18
Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Única	$499,338.64	$79,894.18	$579,232.82

VI.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los

requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando que:

a) El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.,** presenta la primera opción más económica para la partida única.

b) El licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V.,** presenta la segunda opción más económica para la partida única; equivalente a un monto de $39,032.64 de la propuesta económica anterior.

Seguros Afirme, S.A. de C.V. tiene una diferencia de 1.07%, la cual no es mayor al diez por ciento entre su oferta y la cotización inmediata inferior calificada; además, que con ello no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

VII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

SE RESUELVE

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Afirme, S.A. de C.V.** según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Al licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V.,** se le adjudica la **partida única por un importe** de **$499,338.64** (Cuatrocientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y ocho pesos 64/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado **$79,894.18** (Setenta y nueve mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 18/100 M.N.) sumando un total de **$579,232.82** (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.)

SEGUNDO.- Notifíquese al licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera** de la presente licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Quinta** que rigen la presente Licitación.

TERCERO. - Las condiciones de contratación son:

I. **Vigencia del Contrato:** A partir de la 12:00 horas del día 25 de abril del 2022 y hasta las 12:00 horas del día 25 de abril de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

II. **Lugar de entrega de las pólizas:** Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Primer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad.

III. **Fecha de entrega de las pólizas:** la Aseguradora debe entregar las pólizas, a más tardar dentro de los ocho días hábiles contados a partir de la notificación del fallo (se entenderá como hábiles los laborables por "La Comisión").

Asimismo, en tanto se expidan las pólizas correspondientes, el licitante adjudicado, una vez recibido el Fallo, debe emitir un escrito dirigido a la Dirección de Administración en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los vehículos relacionados en el Anexo técnico estarán asegurados de acuerdo con la cobertura que se describe en la propuesta técnica.

IV. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.

CUARTA. - Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-05-2022,** relativa a la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)",** se da por concluida la presente a las 17:45 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia. ----------

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

Mtra. María Esther Reyes González
Directora de Administración

C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor Interno

C.P.A. Joel Rivera Sarazas
Gerente de recursos financieros

Dra. Aidé Hernández Trujillo
Coordinadora Jurídica

Ing. Luis Raymundo Sánchez Cortés
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López
Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.A.E. Juan Ramírez Palestina
Jefe del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte

Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico Económico del proceso de ***Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-05-2022,*** *relativa a la* ***"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)", de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).***

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00